



VISTO:

H.C.D. Magdalena

El Expediente letra C n° 1069/14 referente a Listado de Bienes e Instalaciones donadas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Cooperadora del Hospital local ha donado aparatología, bienes e instalaciones para ser destinadas al Hospital “Santa Maria Magdalena” de nuestra ciudad,

Que corresponde a este Honorable Cuerpo a aceptar las donaciones de bienes a la Municipalidad de Magdalena.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Acéptase la donación de aparatología, bienes e instalaciones por parte de la Cooperadora del Hospital Municipal “Santa Maria Magdalena” para ser destinado a los Servicios de tapicería y Costura, Internación Post Operatorio, Internación de Clínica Médica y Pediatría y Servicios Generales del Hospital local, los que se detallan en el Anexo I que forma parte indivisible de la presente.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DIA 21 DE MAYO DE 2014.-

Registrada bajo el n° 3170/14.-



ANEXO I (Ord. 3170/14)

SERVICIO DE TAPICERIA Y COSTURA

F.C.D. Magdalena

- 1 Taladro Makita Atornillador a batería 14.4 V Modelo 6281 DWPLE
- 1 Amoladora Makita Angular 115mm. 80 w modelo 9557 HP Industrial
- 1 Morza de Banco Barbero n° 2
- 1 Pinza
- 1 Grampa
- 1 Sierra caladora pendular Makita 450 W MJU 430

SERVICIO DE INTERNACION POST OPERATORIO

- 1 Heladera Whirpool WRX 12 A 120 litros Bajo mesada de una puerta de 86x48x53

AREA SERVICIOS GENERALES

- 10 metros Barra redonda de acero inoxidable

SERVICIO DE INTERNACION DE CLINICA MEDICA PEDIATRIA

- 100 Caños de acero inoxidable de 40x40x850mm
- 100 Caños de acero inoxidable 40x40x800 mm
- 100 Ángulos de Acero inoxidable de 38.1 x 3.18 x 110 mm
- 198 Barras redondas de acero inoxidable de 10 mm x 40 mm